

República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2555** de 2015

**27 . AGO 2015**

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría: Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos, de la convocatoria Crea Digital 2015”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1900 del 01 de julio de 2015, se ordenó la apertura de la **Convocatoria de coproducción de: “Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones”** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2015;

Que en los requisitos generales de participación de la convocatoria, en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el diez (10) de agosto de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la categoría *“Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diez (10) de agosto de 2015, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Categoría	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos	Carlos Mauricio Díaz Núñez	C.C. 80.137.248	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
	Enrique Ignacio Fuentes Heredia	C.E. 380.691	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
	Jean Rafael Tomceac	Pasaporte FJ828240	Sao Paulo	\$4.000.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la categoría: Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos, de la convocatoria Crea Digital 2015"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015, y a los Contratos N° 856 y 2396 de 2015;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diez (10) de agosto de 2015, en consecuencia designar como jurados de la categoría "Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Categoría	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos	Carlos Mauricio Díaz Núñez	C.C. 80.137.248	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
	Enrique Ignacio Fuentes Heredia	C.E. 380.691	Bogotá	\$4.000.000	Un solo pago
	Jean Rafael Tomceac	Pasaporte FJ828240	Sao Paulo	\$4.000.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y en el documento denominado "Convocatoria de coproducción de: "Contenidos digitales que fomenten la cultura, la lectoescritura y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura 2015".

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 2396 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

27 AGO 2015



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

- Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
- Revisó Abogado Oficina Jurídica
- Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó ERAA, Secretario General
- Aprobó MCLIS, Viceministra de Cultura

### PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES – 2015

En la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2015, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**, Profesional Especializada del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la categoría: **“Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos”** de la Convocatoria Crea Digital 2015 y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Coproducción para el desarrollo de juegos de video en diferentes formatos, con fines culturales y educativos	Comunicaciones	Carlos Mauricio Díaz Núñez	C.C. 80.137.248	Bogotá	\$4.000.000
		Enrique Ignacio Fuentes Heredia	C.E. 380.691	Bogotá	\$4.000.000
		Jean Rafael Tomceac	Pasaporte FJ828240	Sao Paulo	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirán la Dirección de Comunicaciones y el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:


#### Dirección de Comunicaciones:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 2396 de 2015.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato N° 856 de 2015.

#### Programa Nacional de Estímulos:

- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 192315 del 11 de febrero de 2015.

Se firma en Bogotá, a los diez (10) días del mes de agosto de 2015.



**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
Coordinadora  
Programa Nacional de Estímulos



**RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Coordinador del Grupo de Gestión y  
Ejecución  
Dirección de Comunicaciones



Certificado C009/3221

Certificado C009/3229



**DIANA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Profesional Especializada  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.



**ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO**  
Director de Comunicaciones



Certificado CO09/3221



Certificado CO09/3221

